



## Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/012/2020.

### Recursos Locales.

### Gases especiales de alta pureza.

### Requisición DGAT-08-2020.

Evento	Fecha 2020	Horario
Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal electrónico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México:	1 de julio	
Periodo de Venta de Bases:	Del 1 al 3 de julio	9:00 a 15:00
Junta de Aclaración de Bases:	6 de julio	10:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	8 de julio	10:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	15 de julio	10:00
Firma de Contrato:	21 de julio	9:00 a 15:00
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	En el <i>Portal</i> electrónico y en las Oficinas Centrales del <i>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</i>	

Condiciones de la Licitación.	
Contenido de Integración Nacional de los bienes (CIN):	Cuando menos el 50%.
Lugar de entrega de los bienes:	L.A.B. destino Almacén Central del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08500, en la Ciudad de México.
Plazo de entrega de los bienes:	Del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020, en días hábiles.
Anticipo:	Si ( ) No (X) 30% ( ) 50% ( )
Garantía de los bienes:	12 meses contra defectos de fabricación a partir de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción del SACMEX.
Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes:	1% diario.

Alcance de la Licitación	
Suministro de gases especiales de alta pureza.	
Información Adicional:	Si (X) No ( )

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020.





1.	Información General.....	1
1.1	Alcance de la Licitación.....	1
1.2	Disponibilidad Presupuestal.....	1
1.3	Participación de licitantes.....	1
1.4	Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.....	1
1.5	Responsables de la Licitación.....	1
1.6	Conflicto de intereses.....	1
1.7	Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.....	2
1.7.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.....	2
1.7.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	2
1.8	Contraloría Ciudadana.....	2
1.9	No discriminación.....	2
2.	Información de los bienes, adjudicación y contrato.....	2
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades.....	2
2.1.1	Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.....	2
2.2	Modificación de cantidades.....	2
2.3	Calidad.....	2
2.4	Contenido de Integración Nacional.....	2
2.5	Plazo de entrega.....	3
2.6	Lugar y horario de entrega.....	3
2.6.1	Almacén de la Subdirección para el Análisis y Gestión de la Calidad del Agua del SACMEX.....	3
2.6.2	Condiciones de entrega de los bienes.....	3
2.7	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	3
2.8	Garantía de los bienes.....	3
2.9	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	4
2.10	Patentes, marcas y derechos de autor.....	4
2.11	Información adicional.....	4
2.12	Adjudicación por cantidad determinada.....	4
2.13	No aceptación de propuestas alternativas.....	4
2.14	No negociación de condiciones.....	4
2.15	Modelo de Contrato: cláusulas no negociables.....	4
3.	Condiciones económicas.....	4
3.1	Precios.....	4
3.2	Pago.....	4
3.3	Anticipo.....	5
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo.....	5
3.4	Impuestos.....	5
4.	Garantías.....	5
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	5
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	5
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	5
4.3	Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.....	5
5.	De las Bases de la Licitación.....	6
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases.....	6
5.2	Costo de las Bases.....	6
5.3	Forma de pago de las Bases.....	6
5.4	Modificaciones a las Bases.....	6
6.	Actos de la Licitación.....	6
6.1	Junta de Aclaración de Bases.....	7
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	7
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	8
6.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).....	8
7.	Propuestas conjuntas.....	8
8.	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.....	9
8.1	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.....	9
8.2	Requisitos para la presentación de las Propuestas.....	9
9.	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).....	9
9.1	Documentación Legal y Administrativa.....	10
9.1.1	Personas morales.....	10
9.1.2	Personas físicas.....	10





9.1.3	Personas morales y físicas.....	10
9.2	Propuesta Técnica.....	12
9.3	Propuesta Económica.....	13
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta.....	14
10.	Evaluación de las Propuestas.....	14
10.1	Criterios de evaluación.....	14
10.2	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.....	14
10.3	Evaluación de las Propuestas Técnicas.....	14
10.4	Evaluación de las Propuestas Económicas.....	14
10.5	Análisis de precios.....	15
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato.....	15
10.7	Criterios de desempate.....	15
11.	Contrato.....	15
11.1	Firma del contrato.....	15
11.2	Requisitos para la firma del contrato.....	15
11.3	Modificaciones al contrato.....	17
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato.....	17
12.	Descalificación de la Propuesta.....	17
13.	Aceptación de Propuestas.....	17
14.	Declaración Desierta de la Licitación.....	17
15.	Suspensión de la Licitación.....	18
16.	Cláusulas no negociables.....	18
17.	Revisión del procedimiento de Contratación.....	18
17.1	Por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.....	18
17.2	Por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.....	18
17.3	Pruebas de laboratorio y visitas de comprobación adicionales.....	18
18.	Aplicación de Garantías.....	18
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	18
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato.....	19
19.	Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes.....	19
20.	Prórrogas al plazo de entrega de bienes.....	19
21.	Rescisión administrativa del contrato.....	19
22.	Inconformidades.....	19
23.	Controversias.....	20
24.	No negociación de condiciones.....	20
25.	Formatos.....	20





El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en lo sucesivo SACMEX, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con domicilio en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, teléfonos 5709-2275 y 5130-4444, extensiones 1610, 1611, 1616 y 1622; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, convoca a todos los interesados, personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/012/2020, para la adquisición de Gases especiales de alta pureza, derivado de la requisición DGAT-08-2020, al tenor de las siguientes:

## Bases

### 1. Información General.

#### 1.1 Alcance de la Licitación.

La Licitación consiste en la adquisición de los bienes descritos en el Anexo Uno, mediante la modalidad de Contrato Abierto. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2020.

#### 1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida 2511 Productos químicos básicos, correspondiente a Recursos Fiscales: No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Participaciones en Ingresos Federales-2020-Original de la URG -Fondo 15-O-1-0-0-.

#### 1.3 Participación de licitantes.

En la presente Licitación podrán participar personas físicas o morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país o en el extranjero, pero que cuenten con un establecimiento permanente en la República Mexicana, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores.

#### 1.4 Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Para participar en procedimientos de contratación, las personas físicas o morales interesadas, deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de acuerdo con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 5 de junio de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La inscripción es exigible y deberá demostrarse mediante la presentación de la Constancia de Registro o su correspondiente actualización, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

#### 1.5 Responsables de la Licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, que señalan; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos del SACMEX que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son: el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del SACMEX; el Lic. José María Castañeda Lozano, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

#### 1.6 Conflicto de intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.





### 1.7 Evaluación Cuantitativa y Cualitativa.

#### 1.7.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del SACMEX que realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, son: el Lic. Luis Corral Zavala, **Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, **Subdirectora de Compras y Control de Materiales** y la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, **Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento**.

#### 1.7.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos del SACMEX responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Propuesta Técnica** son: el M.I. Claudia Lucia Hernández Martínez, **Directora General de Apoyo Técnico y Planeación**, el M.I. Ignacio Noriega Rioja, **Director de Tecnologías**, el Ing. Luis Arturo Correa Camacho, **Subdirector para el Análisis y Gestión de la Calidad del Agua** y el Biol. Mario Melchor Méndez, **Jefe de la Unidad Departamental de Análisis de Calidad**.

### 1.8 Contraloría Ciudadana.

El SACMEX invitará a participar en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

### 1.9 No discriminación.

En el presente procedimiento y en el contrato que se celebre, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

## 2. Información de los bienes, adjudicación y contrato.

### 2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. La Licitación consta de **1 paquete** de bienes (7 partidas) en **3** hojas de especificaciones. Se deberá ofertar la cantidad total de los bienes de cada una de las partidas del **paquete**.

#### 2.1.1 Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.

Se deberá ofertar bienes que cumplan con alguno de los supuestos de menor impacto ambiental, que se señalan a continuación:

- i) Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;

El o los supuestos que se cumplan de los anteriores incisos, los deberá indicar en su **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** el licitante.

### 2.2 Modificación de cantidades.

El SACMEX en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

### 2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos, cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### 2.4 Contenido de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen, **deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos** y contendrán individualmente, por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de **Contenido de Integración Nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.





## 2.5 Plazo de entrega.

Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el SACMEX, mediante contrato abierto del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2020, en días hábiles.

Para lo cual la Unidad Departamental de Análisis de Calidad de la Dirección de Tecnologías, solicitará al proveedor la entrega de los bienes con 48 horas de anticipación como mínimo, mediante escrito dirigido a su representante legal, con copia a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios del SACMEX, con la finalidad de contar con la presencia de sus representantes para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes, así como la liberación de la factura de pago.

## 2.6 Lugar y horario de entrega.

### 2.6.1 Almacén de la Subdirección para el Análisis y Gestión de la Calidad del Agua del SACMEX.

Los bienes deberán entregarse L.A.B. destino, en el Almacén de la Subdirección para el Análisis y Gestión de la Calidad del Agua del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Avenida División del Norte 3330, Colonia Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04370, Ciudad de México, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00.

### 2.6.2 Condiciones de entrega de los bienes.

La Unidad Departamental de Análisis de Calidad deberá informar mediante escrito dirigido al proveedor la fecha en que deberá realizar la entrega, con copia a la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios del SACMEX, con la finalidad de contar con la presencia de sus representantes para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes, así como la liberación de la factura de pago.

El licitante ganador deberá expedir Informe de Conformidad de especificaciones de los productos de las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7, los cuales deberán estar avalados por una Norma de Calidad Internacional, preferentemente de la serie ISO 9000. Dichos informes deberán entregarse junto con el producto.

Los gases solicitados en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 deberán estar contenidos en cilindros que cumplan con las pruebas hidrostáticas y de limpieza para verificar el estado del cilindro y así garantizar el manejo seguro del producto y la presión a la que es envasado; los envases deberán cumplir estrictamente con la Norma NMX-H-156-NORMEX-2004 "Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba" o equivalente. Cada cilindro deberá contar con dispositivos de seguridad y estar etiquetado perfectamente indicando el tipo de gas, grado de pureza, riesgos e instrucciones para su manejo y almacenamiento.

El servidor público representante de la Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación del SACMEX, responsable para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes, así como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales es el Biólogo Mario Melchor Méndez Jefe de la Unidad Departamental de Análisis de Calidad y/o el Ing. Luis Arturo Correa Camacho, Subdirector para el Análisis y Gestión de Calidad del Agua y/o la Bióloga Samantha Olimpia Peralta Crespo, Jefa de la Unidad Departamental de Gestión de Calidad.

El Proveedor a la entrega de los bienes deberá presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados en este procedimiento de adquisición, de acuerdo con los *Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional. Anexo Dos.*

El SACMEX en ningún caso recibirá bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas en el Anexo Uno y en la o las Juntas de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

## 2.7 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del Proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El embalaje y empaque deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a la que estarán sujetos los bienes.

## 2.8 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán contar con garantía por un periodo mínimo de 12 meses contra defectos de fabricación a partir de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción del SACMEX.





En caso que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, se deberá proceder al reemplazo o reparación de los bienes; lo que deberá realizarse de conformidad al plazo que determine la **Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación** del SACMEX, quien notificará por escrito al Proveedor con copia a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX. El plazo para el reemplazo o reparación de los bienes no podrá ser mayor al **50% (cincuenta por ciento)** del plazo establecido originalmente en el contrato para la entrega de los bienes.

En caso de que el Proveedor no realice el reemplazo o reparación de los bienes, en el plazo establecido en el párrafo precedente, el SACMEX procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**2.9 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.**

El Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

**2.10 Patentes, marcas y derechos de autor.**

El licitante o Proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por el SACMEX.

**2.11 Información adicional.**

Los bienes deberán contar con información técnica: Catálogos y/o Folletos, en original o copia legible, en español, que contengan las generalidades y características técnico-operativas, éstas corresponderán a las características que se describan en la Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Uno**.

**2.12 Adjudicación por cantidad determinada.**

La adjudicación se realizará por **paquete** al licitante que cumpla con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en estas Bases y presente los precios más bajos.

**2.13 No aceptación de propuestas alternativas.**

No se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte del paquete.

**2.14 No negociación de condiciones.**

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**2.15 Modelo de Contrato: cláusulas no negociables.**

Se adjunta modelo de Contrato que contiene las cláusulas no negociables al que se sujetará el SACMEX y el Proveedor. **Anexo Tres**.

Para los efectos de la **Ley**, esta Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presente Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley** y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**3. Condiciones económicas.**

**3.1 Precios.**

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

**3.2 Pago.**

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** a los **20 días naturales** siguientes de la aceptación de las facturas requisitadas, por la Dirección de Finanzas del SACMEX, de acuerdo con las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **Anexo Cuatro**.

El pago se realizará por las **cantidades solicitadas** por el SACMEX, mediante factura a nombre de: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Domicilio en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000. R.F.C. GDF9712054NA.**





En caso de efectuarse pagos en exceso, el Proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

### 3.3 Anticipo.

#### 3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento serán pagados por el Proveedor. El SACMEX sólo pagará el monto correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

## 4. Garantías.

### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **5% (cinco por ciento)** del monto de su Propuesta Económica, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de acuerdo con el **Anexo Cinco**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

#### 4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

El SACMEX conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

### 4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá **garantizar el Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por el **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **Anexo Seis**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana.
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del Proveedor dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

### 4.3 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

El SACMEX revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y de acuerdo al artículo 120 del *Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, se enviarán a la *Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México* copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.





**5. De las Bases de la Licitación.**

**5.1 Periodo de disponibilidad de Bases.**

Las Bases estarán disponibles para consulta del 1 al 3 de julio de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, y en el portal electrónico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo.

**5.2 Costo de las Bases.**

El costo de las Bases es de \$ 1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 m.n.)

**5.3 Forma de pago de las Bases.**

El pago de las Bases se podrá efectuar de dos formas:

a) Mediante depósito y comprobante bancario en la cuenta siguiente:

- Banco Santander, S.A.
- Número de cuenta: 65501123467.
- Clave asignada al SACMEX: 06D3.
- Número de Licitación LPN/SACMEX/012/2020.
- Registro Federal de Contribuyentes del licitante interesado.

El comprobante bancario deberá contener completas las siguientes referencias: número de cuenta de Banco Santander, S.A., Clave asignada al SACMEX, Registro Federal de Contribuyentes (del interesado) y número de Licitación.

b) En la Oficina de Remuneraciones y Retribución Salarial al Personal del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**5.4 Modificaciones a las Bases.**

El SACMEX podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

- Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de Convocatorias y Publicaciones de la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX o ser consultada en el portal electrónico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

**6. Actos de la Licitación.**

Los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de la o las Juntas de Aclaración de Bases, Primera y Segunda Etapa en el portal electrónico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

El SACMEX a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se





encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

**6.1 Junta de Aclaración de Bases.**

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **6 de julio de 2020**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** del SACMEX, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse por escrito, de acuerdo al **Anexo Siete**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración de Bases, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, con copia a la Unidad Departamental de Abastecimiento del SACMEX, o bien, podrán exponerse en el propio evento. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Con la finalidad de agilizar el evento, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrá presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en Microsoft Word o Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, previa presentación del recibo de pago de Bases o en el portal electrónico del *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*. En este último caso, deberán remitir al SACMEX, al correo electrónico [elizabet.chavarria@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:elizabet.chavarria@sacmex.cdmx.gob.mx) o [hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx), **Acuse de recibo de la copia de la o las Juntas de Aclaración de Bases** en los términos señalados en el formato contenido en el **Anexo Ocho**.

El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de éstas. De cada junta se levantará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del SACMEX. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración de Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique el SACMEX en el propio acto o, en caso de que ésta no se realice, mediante publicación en el Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.**

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **8 de julio de 2020**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** del SACMEX, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

El licitante deberá acreditar al inicio del acto, o previo al mismo, su derecho a participar en la Licitación, mediante la entrega de fotocopia del recibo de pago de Bases. No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **20 minutos antes**.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en **sobre cerrado inviolable**, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia del SACMEX para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.

En caso que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio o muestras, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito al SACMEX.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse





dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto como observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por el SACMEX, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

### 6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se realizará en acto público, el 15 de julio de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

El SACMEX en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por el SACMEX respecto de los bienes de la Licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes, dando a conocer el monto respectivo.

#### 6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en términos porcentuales: como mínimo en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el SACMEX; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante. Lo que acreditará en el mismo evento, con la presentación de dicho poder en original o copia certificada por fedatario público y de su identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Nueve**, el cual lo proporcionará el SACMEX en el mismo evento.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. El SACMEX al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, fracción II de la Ley.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de Fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

### 7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y





- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

### 8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

#### 8.1 Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.

Los siguientes requisitos no serán motivo de **descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación.

- Las Propuestas deberán dirigirse, al **Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisición, número de partidas ofertadas y número de hojas de la propuesta.
- El sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos del **SACMEX**, el número de procedimiento y requisición.
- La indicación del número de requisición y partida, que se estipulará en la **Información Adicional: Catálogos y/o Folletos**, que se entregue como parte de la **Propuesta Técnica**.
- La **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá foliar independientemente la propuesta de acuerdo con lo siguiente: **a) Documentación Legal y Administrativa; b) Propuesta Técnica; y, c) Propuesta Económica**. El folio comenzará en cada caso en 001.
- Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en la Licitación, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- La **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en *Microsoft Word y/o Excel* en cualquiera de sus versiones.
- Los licitantes podrán tomar en consideración para la elaboración de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** la utilización de papel reciclado y cartón.

#### 8.2 Requisitos para la presentación de las Propuestas.

El incumplimiento de los siguientes requisitos será motivo de **descalificación de las propuestas**.

- Los licitantes deberán cumplir con los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, que se indican en el punto siguiente de estas Bases.
- Los escritos solicitados en la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica**, deberán presentarse en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, R.F.C. y firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las proposiciones a nombre del licitante, en la última hoja de cada documento.
- La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios.
- En la **Proposición Económica** los bienes deberán cotizarse con precios firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos.
- Las propuestas y anexos que presenten los participantes deben ser claras, precisas y congruentes con los manifiestos requeridos en las bases, por lo que no deberán contener consideraciones contrarias entre sí.
- Se compruebe que alguno de los licitantes haya acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XIX de la **Ley**.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado inviolable, los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la Propuesta**, que se detallan en el siguiente punto. La omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de **descalificación** en el procedimiento.

### 9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta (Sobre Único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un sólo sobre cerrado inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.





La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

Los requisitos estipulados en el punto: **Requisitos para la presentación de las Propuestas** y los contenidos en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la Propuesta, por lo que su incumplimiento será motivo de descalificación en el procedimiento.

### 9.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas** ya que sólo se requieren para su cotejo.

#### 9.1.1 Personas morales.

a) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**

b) **Constancia de Registro y/o actualización** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

**Nota: en caso de vencimiento de dicho documento posterior a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el licitante deberá presentar la Constancia de Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

c) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la enajenación de los bienes motivo del Procedimiento.

d) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

e) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020.

f) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

g) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.

#### 9.1.2 Personas físicas.

a) **Recibo de pago de Bases de la Licitación.**

b) **Constancia de Registro y/o actualización** en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

**Nota: en caso de vencimiento de dicho documento posterior a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el licitante deberá presentar la Constancia de Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

c) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

d) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**

e) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020.

f) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

g) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento.

#### 9.1.3 Personas morales y físicas.

a) **Manifiesto de compromiso de integridad:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del





- contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento." **Formato 1.**
- b) **Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de no impedimento legal:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de No Conflicto de Intereses:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México". **Formato 4.**
- e) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Tres**, de las Bases de la Licitación". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el suministro de los bienes de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados bienes en la forma y tiempos solicitados en las Bases de la Licitación". **Formato 6.**
- g) **Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración de Bases de la Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 7.**
- h) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica** permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 9.**
- El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, el manifestado tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- j) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_





como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el procedimiento". **Formato 10.**

Este manifiesto aplicará, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

- k) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial**, el licitante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando éste no sea el mismo. **Formato 11.**
- l) **Convenio de Propuesta Conjunta**, en su caso.
- m) **Última Constancia de Adeudos**, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad a lo previsto en el artículo 58 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:
  - Impuesto Predial;
  - Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
  - Impuesto sobre Nómina;
  - Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
  - Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
  - Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
  - Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

En caso que el licitante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad la razón y en su caso acreditar documentalmente el motivo.**

- n) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". (*indicar motivo*). **Formato 12.**

**Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.**

### 9.2 Propuesta Técnica.

La **Propuesta Técnica** no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Uno**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) **Descripción completa** de los bienes, especificaciones, unidad, cantidad mínima y máxima, modelo, marca, porcentaje de contenido de integración nacional (por partida) y país de origen; indicando el número de requisición y partida. **Formato 1.**
- b) **Manifestación del Contenido de Integración Nacional de los bienes:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán, **deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos** y contendrán individualmente, por lo menos, un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el **costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros**, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de cumplimiento de Normas:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **Formato 3.**
- d) **Manifestación de garantía de los bienes:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional**





LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que los bienes cuentan con garantía de: \_\_\_\_\_”. En caso que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé al reemplazo o reparación de los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto 2.8 de las Bases de la Licitación”.  
**Formato 4.**

- e) **Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras:** “El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que suministrará contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes”. **Formato 5.**
- f) **Manifestación sobre infracción de patentes y marcas:** “El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.” **Formato 6.**
- g) **Información adicional:** catálogos y/o folletos, en original o copia legible, en español, que contengan las generalidades y características técnico-operativas de los mismos, las cuales deberán corresponder a las características que se describan en la **Propuesta Técnica** de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Uno** de las Bases del Procedimiento.
- h) **Currículum Vitae** empresarial.
- i) **Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación: **Formato 7.**

Inciso	Supuesto de menor grado de impacto ambiental.	Partida.
i)	Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;	

Se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.

Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.

### 9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la **Propuesta Técnica**: descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad, cantidad mínima y máxima, modelo, marca, porcentaje de contenido de integración nacional (por partida) y país de origen; precios unitarios, monto por partida, subtotal de la oferta, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización. **Formato 1.**
- b) **Manifestación de Condiciones de precio:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato”. **Formato 2.**
- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”. **Formato 3.**
- d) **Manifestación Condiciones de venta:** “El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en las Bases de la Licitación: **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_, **Lugar de entrega:** L.A.B. destino en \_\_\_\_\_”





\_\_\_\_\_, y Periodo de garantía de los bienes: \_\_\_\_\_". **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en las Bases del Procedimiento.

- e) **Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación. **Formato 5.**

Inciso	Supuesto de menor grado de impacto ambiental.	Partida.
i)	Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;	

Se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.

Las personas físicas deberán adecuar los manifiestos requeridos en este punto.

#### 9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica**. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al **Anexo Cinco**, siendo motivo de descalificación la no observación de dicho Anexo.

### 10. Evaluación de las Propuestas.

#### 10.1 Criterios de evaluación.

El **SACMEX** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación de las Propuestas**, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

El **SACMEX** emitirá **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el **Fallo**, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las Propuestas y las razones fundadas y motivadas, en su caso, para descalificarlas.

#### 10.2 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

La **Documentación Legal y Administrativa** se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

#### 10.3 Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Las **Propuestas Técnicas** se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

#### 10.4 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Las **Propuestas Económicas** se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso, en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y Acta de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, se indicará el o los motivos de incumplimiento si los hubiera.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del SACMEX, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

### 10.5 Análisis de precios.

El SACMEX realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

### 10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará **por lote completo** al licitante que presente la propuesta que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio **aceptable o conveniente más bajo** y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto- a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 10.7 Criterios de desempate.

Si en el **Acto de Fallo** como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más en igualdad de condiciones y precios, el SACMEX aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- **Primero:** se dará prioridad a los licitantes locales.
- **Segundo:** se adjudicará al licitante que hubiera ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los bienes a contratar y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y lo identifique como proveedor salarialmente responsable.
- **Tercera:** se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones e igualdad de precios y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y lo identifique como proveedor salarialmente responsable.

## 11. Contrato.

### 11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se realizará el **21 de julio de 2020**. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, de 9:00 a 15:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del SACMEX.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, el SACMEX podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el **Dictamen de Análisis Cualitativo** y el acta circunstanciada de la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los bienes establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el SACMEX difiera la **Segunda Etapa: Acto de Fallo** del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

El SACMEX a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el licitante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de *Internet*, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

### 11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato deberá presentar en original para su cotejo y fotocopias, la siguiente documentación:

#### I. Persona Moral.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva)** de la empresa.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.





c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020.

d) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

e) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.

## II. Persona Física.

a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.)**

c) **Constancia de Situación Fiscal**, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales, previos a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020.

d) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

e) Presentar Acuse de Recibo y Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2019 del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Asimismo, Acuse de Recibo y Declaraciones Mensuales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de enero hasta la última que tuvo como obligación previa a la formalización del contrato.

III. **Garantía de cumplimiento del contrato**, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx), y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad..

El licitante ganador deberá enviar a la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX, a los correos electrónicos [hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx) y/o [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx), la póliza de fianza derivada de la adjudicación del contrato, la cual será revisada para verificar el cumplimiento o incumplimiento de la misma con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al licitante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

IV. **Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales**: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito.

V. **Última Constancia de Adeudos**, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.





Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

- VI. **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá realizar la consulta de opinión en la página de la *Internet* del SAT, **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, o aquella que en el futuro la sustituya; de acuerdo al **Anexo Diez** de la Convocatoria.
- VII. El o los licitantes ganadores que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar fotocopia del manifiesto que presentó como parte de su Propuesta, señalando que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México. **Formato 12**, de la Documentación Legal y Administrativa.

### 11.3 Modificaciones al contrato.

El SACMEX podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para el SACMEX y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del SACMEX, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

### 11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

El SACMEX, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la *Ley*, podrá instruir, bajo su responsabilidad, al SACMEX la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

### 12. Descalificación de la Propuesta.

El SACMEX procederá a la descalificación de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes, de acuerdo con lo señalado en el artículo 33, fracción XIX de la *Ley*.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes para el SACMEX.

### 13. Aceptación de Propuestas.

El SACMEX no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la Propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte del SACMEX. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

### 14. Declaración Desierta de la Licitación.

El SACMEX procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcial, cuando:





- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no cuente, cuando menos con un licitante.
- b) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una Propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes.

**15. Suspensión de la Licitación.**

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

El SACMEX podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual el SACMEX fundará y motivará la toma de la decisión.

**16. Cláusulas no negociables.**

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición podrán ser negociadas.

Para los Contratos con un monto menor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, se formalizará a través de formato contrato-pedido (contrato administrativo), de conformidad con la Circular Uno 2019, numeral 5.7.2 fracción II.

**17. Revisión del procedimiento de Contratación.**

**17.1 Por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes al SACMEX y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

**17.2 Por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.**

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, de oficio o a solicitud de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá realizar visitas para verificar que los bienes cumplen con los requisitos de contenido de integración nacional.

**17.3 Pruebas de laboratorio y visitas de comprobación adicionales.**

El SACMEX podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en estas Bases, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la entrega de los bienes.

En caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

**18. Aplicación de Garantías.**

**18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.**

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al licitante ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que el SACMEX levantara acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.





## 18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los bienes.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de convenios modificatorios a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- En caso que el Proveedor no realice el reemplazo o reparación de los bienes por reclamación del SACMEX, dentro del periodo de garantía de los bienes.

## 19. Penas convencionales. Por calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del **1% (uno por ciento)**, por **calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

## 20. Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la **Ley**, el SACMEX por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo SACMEX, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al SACMEX, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la entrega, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX, con copia a la **Dirección General de Apoyo Técnico y Planeación del SACMEX**, la cual deberá presentarse previo al vencimiento del plazo de entrega. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la entrega de los bienes deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

## 21. Rescisión administrativa del contrato.

El SACMEX podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración de Bases o su propuesta adjudicada.
- Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- Sea declarado en concurso mercantil.
- Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el SACMEX.
- Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del SACMEX.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

## 22. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por el SACMEX, que contravengan las disposiciones de la **Ley**, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.





En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

### 23. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, el **SACMEX** y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

### 24. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 25. Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 1 de julio de 2020.

**A t e n t a m e n t e.**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Lic. Luis Corral Zavala.





Anexo Uno  
Especificaciones

Requisición DGAT-08-2020.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Acetileno 2.6 grado absorción atómica, pureza mínima 99.6%, con un contenido de la mezcla oxígeno-metano menor a 4000 PPM, pH3 (fosfina) menor a 20 PPM. Para determinación de metales por espectrofotometría de absorción atómica; se debe suministrar en cilindros de 12 kilogramos de capacidad.	168	kg
	<b>Cantidad Máxima</b>	168	kg
	<b>Cantidad Mínima</b>	84	kg
2	Argón 4.8 ICP criogénico, pureza mínima de 99.998%, humedad menor de 2 PPM, oxígeno menor de 3 PPM, hidrocarburos totales menor de 1.0 PPM, dióxido de carbono menor de 1.0 PPM, hidrógeno menor de 1.0 PPM y nitrógeno menor de 10 PPM. Para determinación de metales por espectrofotometría; se debe suministrar en cilindro tipo "PGS" al menos de 122 metros cúbicos de capacidad.	1,952	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Máxima</b>	1,952	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Mínima</b>	976	m <sup>3</sup>
3	Helio UAP 5.0 (ultra alta pureza), pureza mínima de 99.999%, humedad menor de 2 PPM, oxígeno menor de 1 PPM, hidrocarburos totales menor de 0.5 PPM y nitrógeno menor a 5 PPM. Para determinación de compuestos orgánicos por cromatografía de gases; se debe suministrar en cilindros al menos de 5.95 metros cúbicos de capacidad.	113.05	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Máxima</b>	113.05	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Mínima</b>	47.6	m <sup>3</sup>
4	Nitrógeno líquido 4.8, (criogénico), pureza mínima 99.998%, para la criopreservación de células y cepas. El nitrógeno líquido se almacena en termo de acero inoxidable tipo DEWAR, propiedad de esta dependencia, con capacidad aproximadamente de 30 metros cúbicos.	85	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Máxima</b>	85	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Mínima</b>	60	m <sup>3</sup>
5	Nitrógeno UAP 5.0 (ultra alta pureza), pureza mínima de 99.999%, humedad menor de 3 PPM, oxígeno menor de 1 PPM e hidrocarburos totales menor a 0.5 PPM; para determinación de compuestos orgánicos por cromatografía de gases. Se debe suministrar en cilindros al menos de 8.69 metros cúbicos de capacidad.	69.52	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Máxima</b>	69.52	m <sup>3</sup>
	<b>Cantidad Mínima</b>	34.76	m <sup>3</sup>
6	Óxido nitroso 2.5, grado absorción atómica, pureza mínima de 99.5%, para determinación de metales por espectrofotometría de absorción atómica; se debe suministrar en cilindros al menos de 29.5 kilogramos de capacidad.	236.00	kg
	<b>Cantidad Máxima</b>	236.00	kg
	<b>Cantidad Mínima</b>	118	kg
7	Argón UAP 5.0, pureza mínima de 99.999%, oxígeno menor a 1 PPM, humedad menor a 3 PPM, hidrocarburos totales menor a 0.5 PPM y nitrógeno menor a 4 PPM. Para determinación de metales por espectrofotometría; se debe suministrar en cilindros al menos de 9.37 metros cúbicos de capacidad.	281.10	m <sup>3</sup>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





Requisición DGAT-08-2020.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
		<b>Cantidad Máxima</b>	281.10 m <sup>3</sup>
		<b>Cantidad Mínima</b>	140.55 m <sup>3</sup>

Observaciones :

Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 la compañía ganadora deberá expedir informe de conformidad de especificaciones para cada uno de los gases requeridos y dichos certificados deberán estar avalados por una norma de calidad internacional, preferentemente de la serie ISO 9000, ya que los equipos en que se utilizan los gases son de alta sensibilidad y las impurezas pueden provocar interferencias en los análisis.

Así como contaminación en tuberías y reducir en consecuencia la vida útil de detectores, columnas u otras partes de los equipos analíticos.

La partida 4 deberá ser suministrada únicamente en contenedores propiedad de esta dependencia.

Los gases solicitados en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 deberán estar contenidos en cilindros a los que se les haya realizado un mantenimiento adecuado, es decir, limpieza y realización de pruebas hidrostáticas para verificar el estado del cilindro y por lo tanto garantizar el manejo seguro del producto y la presión a la que es envasado; además dichos cilindros deberán cumplir estrictamente con la Norma NMX-H-156-NORMEX-2004 "Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos, requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba" o equivalente. Cada cilindro deberá contar con dispositivos de seguridad y estar etiquetado perfectamente indicando el tipo de gas, grado de pureza, riesgos e instrucciones para su manejo y almacenamiento.

Se requiere que sea solo una compañía la que suministre los gases solicitados en las partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 debido a que el Laboratorio cuenta con reguladores de presión e instalaciones de gas bien definidas.

Las empresas concursantes deberán realizar una visita a las instalaciones del Laboratorio Central de Control donde se colocarán los cilindros de gas para que en caso de que estos no cumplan con los tamaños requeridos, consideren las adecuaciones necesarias para que puedan ser usados. El costo de la adecuación, incluyendo el cambio de reguladores de la misma calidad a los existentes, correrá por cuenta de la empresa ganadora.

El precio por la unidad de medida que se indica deberá incluir el producto a suministrar, el mantenimiento de cilindros, préstamos de los cilindros en uso (con excepción de lo requerido en la partida 4), transporte a las instalaciones del Laboratorio Central de Control y todos los servicios necesarios para una instalación óptima de cilindros.

La empresa deberá contar con un stock suficiente de cilindros para entregar en un tiempo máximo de 48 horas después de realizar el pedido por personal autorizado del Laboratorio Central de Control, tomando en cuenta que la cantidad de cilindros en circulación es muy variable.

Cada cilindro deberá ser suministrado con la capacidad que se especifica de cada gas ya que uno mismo está conectado a varios equipos y además tampoco podrán ser cilindros de capacidad mayor a la especificada porque la instalación de gases cuenta con un espacio exacto para ser conectados en serie varios cilindros a la vez.

El Biólogo Mario Melchor Méndez Jefe de la Unidad Departamental de Análisis de





Requisición DGAT-08-2020.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	<p>Calidad o el Ing. Luis Arturo Correa Camacho, Subdirector para el Análisis y Gestión de Calidad del Agua en su caso serán los encargados de asistir a los eventos del proceso de adquisición.</p> <p>Los servidores citados, así como la Bióloga Samantha Olimpia Peralta Crespo, Jefa de la Unidad Departamental de Gestión de Calidad, forman el equipo de trabajo que dará seguimiento al cumplimiento del contrato.</p> <p>Los bienes deberán entregarse en el Almacén de la Subdirección para Análisis y Gestión de la Calidad del Agua del SACMEX, ubicado en Av. División del Norte número 3330, colonia Ciudad Jardín, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Las entregas se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en días hábiles a nivel de piso en bodega.</p>		





Anexo Dos

Manifestación de grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  
Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

Me refiero al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, en el que mi representada, la empresa denominada \_\_\_\_\_ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) –número de partida(s) adjudicada(s)- \_\_\_\_\_.

El que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa \_\_\_\_\_ y cuenta(n) con un grado de integración nacional de \_\_\_\_\_ (\*\*).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Capítulo II, disposición Décima Sexta de los Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

\*\*El grado de integración nacional o contenido nacional se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$GIN = [1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien expresado en porcentaje;

CI = Valor de las importaciones, y

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante.





Anexo Tres  
Modelo de Contrato  
Cláusulas no negociables

CONTRATO DE ADQUISICIÓN \_\_\_\_\_.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL SACMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA PERSONA DENOMINADA (FÍSICA O MORAL) XXXXXX XXXXX XXXXXX, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL CIUDADANO XXXXX XXXXX XXXXXX, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**OPCIÓN 1: PERSONA FÍSICA, REPRESENTADA POR ELLA MISMA.**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL SACMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON LA ASISTENCIA DE LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA XXXXXX XXXXX XXXXXX, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, REPRESENTADO(A) EN ESTE ACTO POR SU PROPIO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA EL SACMEX, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 1.1. QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º NUMERALES 1º, 5º, 18 Y 32 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º Y 138 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2. QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 52 Y 67 FRACCIÓN XIX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 6º Y 9º FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3. QUE EL SACMEX COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, APARTADO F Y 16 APARTADO B, 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y; 7º FRACCIÓN X ÚLTIMO PÁRRAFO, 273, 274 Y 303 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- 1.4. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 PÁRRAFO PRIMERO, 88, 115 FRACCIONES III Y IX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 8º DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2º FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN I, 3 FRACCIÓN II Y 27 FRACCIONES XXIV Y XXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 129 FRACCIÓN XIV Y 273 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRA ADSCRITA AL SACMEX, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN LAS PROPIAS DISPOSICIONES LEGALES SE SEÑALAN.
- 1.5. QUE EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, FUE DESIGNADO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN EL SACMEX, CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARÁCTER CON EL CUAL ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*





INSTRUMENTO, TENIENDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE Y EL CONTENIDO TITULADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR, EN SU PARTE DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON REGISTRO MA-28/300715-D-OM-4/2014 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. ANEXO UNO.

- 1.6. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA QUE SE MENCIONA, QUIÉN FUE DESIGNADA POR EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, DESIGNADA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. ANEXO UNO.
- 1.7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, APARTADO A, NUMERAL 1 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8º FRACCIÓN II, 87, 88, 91, 115 Y 116 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 6º, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12 Y 13 FRACCIÓNES III Y XI DE LA LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 3º FRACCIÓN III, 275 FRACCIÓNES VII Y XII, 303 Y 304 NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 5.1.9 Y 5.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y; PUNTOS PRIMERO Y OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; SON LAS INSTANCIAS LEGALMENTE FACULTADAS Y RECONOCIDAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- 1.8. QUE REQUIERE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.9. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SACMEX/012/2020, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO a, 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 43, 63 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, MISMAS QUE SE TIENEN REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.
- 1.10. QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS CON CARGO A LA PARTIDA 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO Y FORMA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.
- 1.11. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.
- 1.12. QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

**OPCIÓN: PERSONA MORAL**

- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_. ANEXO DOS.





II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO \_\_\_\_\_. ANEXO DOS.

II.3 QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: (EL OBJETO RELATIVO A LA MATERIA DE ADQUISICIÓN CONTENIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA) \_\_\_\_\_.

**OPCIÓN: PERSONA FÍSICA**

II. DECLARA EL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

II.4 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LOS DATOS SIGUIENTES: NÚMERO \_\_\_\_\_, JUZGADO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO CIVIL DE FECHA DE REGISTRO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NÚMERO XX, XXXX DEL XX DE XXXXXXXXX DE XXXX, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ACOMPAÑÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO FOTOCOPIA DE LOS MISMOS. ANEXO DOS.

II.5 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO XXX-XXXX-XXX, FOLIO XXXXXXXX, CUYA COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL, SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE. ANEXO DOS.

**OPCIÓN REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA:**

II.6 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO \_\_\_\_\_. ANEXO DOS.

II.7 QUE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TIENE COMO ACTIVIDAD: (LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA MATERIA DE ADQUISICIÓN CONTENIDA EN LA INSCRIPCIÓN EN EL S.A.T.) \_\_\_\_\_.

II.8 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES XXXXXXXXXX, CUYA FOTOCOPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ANEXO DOS.

II.9 QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS; NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZAN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CITADA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DEL SACMEX SEÑALADO.

II.10 QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11 QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL PROVEEDOR, HA PRESENTADO AL SACMEX EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.39, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE Y SIN DEJAR DE MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA. ANEXO DOS.

II.12 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. ANEXO DOS.

II.13 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE





TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.

II.14 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

OPCIÓN: DOMICILIO FORÁNEO.

II.15 QUE DESIGNA AL CIUDADANO \_\_\_\_\_, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y ALCANCES, SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SACMEX/012/2020, MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN 1.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CONDICIONES A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, BASES QUE SE TIENEN REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARÁN EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DEL SACMEX Y ÉSTE ADQUIERE LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL		16% I.V.A.		TOTAL	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
REQUISICIÓN DGAT-08-2020.											
PAQUETE 1.											
1					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
2					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
3					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
4					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
5					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
6					\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
PARTIDA 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, TOTAL REQUISICIÓN DGAT-08-2020.						\$	\$	\$	\$	\$	\$
MONTO TOTAL MÍNIMO						\$	\$	\$	\$	\$	\$
MONTO TOTAL MÁXIMO						\$	\$	\$	\$	\$	\$





EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES CONTENIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, QUE SEAN DE LA CALIDAD PRECISADA DESDE LAS BASES, Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS Y SU PROPUESTA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES, 2.3 CALIDAD Y 2.4 CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES DE ALTA PUREZA. EN CASO QUE LO SOLICITE EL SACMEX, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**SEGUNDA.-** EL SACMEX, PAGARÁ AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIRMES EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO AL PROVEEDOR, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000. R.F.C. GDF9712054NA, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR AL SACMEX LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL SACMEX.

**CUARTA.-** EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO L.A.B. DESTINO, EN EL ALMACÉN DE LA SUBDIRECCIÓN PARA EL ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL SACMEX, SITO EN AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE 3330, COLONIA CIUDAD JARDÍN, ALCALDÍA COYOACÁN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS, A NIVEL DE PISO EN BODEGA, PARA LO CUAL LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y PLANEACIÓN, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA ENTREGA DE LOS BIENES CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN COMO MÍNIMO, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A SU REPRESENTANTE LEGAL, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS Y LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DEL SACMEX, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA PRESENCIA DE SUS REPRESENTANTES PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DE PAGO.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ES: LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS Y EL BIOL. MARIO MELCHOR MÉNDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE CALIDAD.

**QUINTA.-** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CON EL EMBALAJE Y EMPAQUE PARA SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A CARGO DEL PROVEEDOR EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS Y SU PROPUESTA.

**SEXTA.-** EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE





DE DOS MIL VEINTE. EN DÍAS HÁBILES. LOS BIENES SE ACEPTARÁN EN ENTREGAS PARCIALES POR PARTIDAS COMPLETAS, MEDIANTE REMISIÓN O FACTURA E INVARIABLEMENTE DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL ACTA DE ACEPTACIÓN DE BIENES QUE EMITIRÁ LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACÉN CENTRAL CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y PLANEACIÓN.

**SÉPTIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

**OCTAVA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EL **SACMEX** ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; Y,
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y EL **SACMEX** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE EL PROVEEDOR SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y PLANEACIÓN, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE PREVIO A LA FECHA EN QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL **SACMEX**, INFORMARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO QUE EL **SACMEX** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL **SACMEX** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO. BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**.

EN CASO QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL **SACMEX** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

**NOVENA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO AL **SACMEX**.

**DÉCIMA.-** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA ENTREGA, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACION A LAS MISMAS.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EL PROVEEDOR CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, XXXXXX POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDA POR AFIANZADORA \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I. V. A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL **SACMEX**.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL MONTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.-**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENTEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DEL **SACMEX**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA TERCERA.-**

LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS AL PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL **SACMEX** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES. POR PARTE DEL **SACMEX**, SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

**DÉCIMA CUARTA.-**

LAS PARTES CONVIENEN QUE POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR CALIDAD DEFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, DE TAL MANERA QUE EL MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.





CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL EL **SACMEX**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.-**

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR FACULTA EXPRESAMENTE AL **SACMEX**, PARA APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA *LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL*, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU *REGLAMENTO* Y AL AGOTARSE, DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**DÉCIMA SEXTA.-**

EL **SACMEX** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR:

- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL **SACMEX**.
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL **SACMEX**.

EL **SACMEX** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-**

EL **SACMEX**, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA *LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL*, PODRÁ INSTRUIR AL **SACMEX** LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

**DÉCIMA OCTAVA.-**

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

**DÉCIMA NOVENA.-**

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTE.





## Anexo Cuatro

### Instrucciones para trámite de pago

- I. **El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente**
  - a) Fecha de elaboración.
  - b) Nombre del cliente: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**
  - c) Domicilio del cliente: **Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, Código Postal 06000.**
  - d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF9712054NA.**
  - e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
  - f) La descripción de los bienes deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
  - g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
  - h) Monto con número y letra.
  - i) Las facturas deberán estar vigentes.
  - j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye a la número \_\_\_\_\_.**
  - k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
  - l) En el caso de la adquisición de un bien, el área solicitante deberá notificar con anterioridad a la entrega mediante oficio a la Subdirección de Compras y Control de Materiales y la aprobación de planos (en los casos donde se haya solicitado), para liberar el trámite de pago sin que éste forme parte del mismo.
  - m) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con sello y folio así como la firma del Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.
- II. **El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias la siguiente documentación para trámite de pago:**
  - Factura.
  - Minuta de inspección física y aceptación de bienes.
  - Remisiones (cuando aplique).
- III. **Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apearse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de los siguiente:**
  - a. Si el licitante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia electrónica, deberá solicitar su inclusión a través de la página <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
  - b. En la página <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, Lic. Elba Paola Hurtado Arroyo, Subdirectora de Control Presupuestal, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
  - c. Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería, de la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- V. La Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: recibir las facturas originales, sellarlas para constancia de alta de almacén y liberarlas para trámite de pago.





- a) **Factura original** y 4 fotocopias, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del Titular del Área Requirente y su superior jerárquico (Jefe de Unidad Departamental y Subdirector o Subdirector y Director de Área o Director General), sello y número de entrada al almacén, verificando que los bienes estén descritos conforme a lo estipulado en la **Cláusula Primera** del contrato, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
  - b) **Acta de liberación de bienes** firmada por el representante del área requirente y el titular de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios.
- VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la Subdirección de Compras y Control de Materiales, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, Teléfono 5130 4459, Fax 5709 2275, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Subdirección de Compras y Control de Materiales, tramitará la solicitud de pago ante la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería de la Subdirección de Programación y Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Subdirección de Compras y Control de Materiales para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

- VII. La documentación que se solicita tratándose de mercancías de importación inciso a y b que hacen referencia a los artículos 29 y 29 A y todos sus articulados y fracciones del Código Fiscal de la Federación deberán ser entregados junto con su primer factura y/o fiscalización, en caso de que la primer factura y/o fiscalización sea de anticipo deberá ser entregada en su siguiente facturación y/o fiscalización.

**Tratándose de mercancías de importación:**

- a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.
- b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.





Anexo Cinco

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

**(Anotar el nombre de la afianzadora)**, en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra)**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para garantizar por **(Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física)**, con domicilio en **(Anotar la Calle y número)**, Colonia **(Anotar la colonia)**, Alcaldía o Municipio **(Anotar la Alcaldía o Municipio)**, Código Postal **(Anotar el Código Postal)**, en **(Anotar la Entidad Federativa)**, la formalidad de la propuesta presentada para participar en **(Anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, teniendo por objeto **(Anotar el nombre del procedimiento)**, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

**Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).**





**Anexo Seis**

**Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de adquisición de bienes.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el monto de la fianza con número) (Anotar el monto de la fianza con letra)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los bienes y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un monto de \$(Anotar el monto del contrato con número) (Anotar el monto del contrato con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Licenciado Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor por 12 meses contra defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria (ver contrato), y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón o denominación social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de adquisición respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 56 fracciones IX XVI, XVII y XVIII, 58, 63 y 64 de su Reglamento; así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno del Distrito Federal/Sistema de Aguas de la Ciudad de México.\*\*\*Fin de texto\*\*\*

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso).





Anexo Siete

Cuestionamientos por escrito.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  
Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

En caso de enviar los cuestionamientos vía fax, deberá indicarse en el campo correspondiente a **Asunto** lo siguiente:

Asunto: Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Los cuestionamientos que los licitantes presenten incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Nombre, denominación o razón social del licitante.  
R.F.C del licitante.  
Domicilio (Calle, número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad).  
Teléfono.  
Fax.  
Correo electrónico.

Nombre de la Licitación: \_\_\_\_\_.

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

N°: número consecutivo.  
Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.  
Pregunta: cuestionamiento.

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases y poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración de Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Microsoft Word o Excel, o los remita por correo electrónico, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento; asimismo si se usa esta vía, deberá remitir copia del recibo de pago de Bases y poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

**Anexo Ocho**

**Acuse de recibo de la copia de la Junta de Aclaración de Bases**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 51 30 44 44 extensión 1612  
Fax: 5709-2275

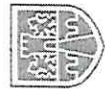
Correo electrónico:

Me permito remitir acuse de recibo del acta de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, convocada para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, celebrada el pasado \_\_\_\_\_, la cual fue obtenida por mi representada a través del Portal electrónico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

**Nota:** se deberá remitir al correo electrónico [elizabet.chavarria@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:elizabet.chavarria@sacmex.cdmx.gob.mx) o [hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx), así como fotocopia de recibo de pago de Bases.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

**Anexo Nuevo**

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)					
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		Procedimiento:			
Atención: Lic. Luis Corral Zavala.		Fecha:			
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.		Poder Notarial No.			
Licitante:		R.F.C.			
Partida	Requisición	Descuento Porcentual y Precio Unitario, en moneda nacional, sin incluir el I. V. A.			
		Descuento Unitario más bajo ofertado en el Procedimiento (a)	Primera ronda (subasta descendente) Precio Unitario (b)	Precio Unitario más bajo ofertado en primera ronda (c)	Segunda ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario (d)
		Descuento porcentual (%)	Nuevo Precio	Descuento porcentual (%)	Nuevo Precio
1	Req. - - - - -				
2					
1	Req. - - - - -				
2					

Nombre y firma del representante legal del licitante.

Nezahualcóyotl 109, 6° Piso, Col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México  
Tel. 5130 44 44 ext. 1611 y 1612  
JMCL\*LCZ\*HTJ\*ERCA





Gobierno de la Ciudad de México



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

**Anexo Nuevo**

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)			
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		Procedimiento:	
Atención: Lic. Luis Corral Zavala. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.		Fecha:	
Licitante:		Poder Notarial No.	
R.F.C.			
Partida	Requisición	Descuento Porcentual y Precio Unitario, en moneda nacional, sin incluir el I. V. A.	
		Descuento Porcentual (%)	Precio Unitario
		(a) Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior	(b) Tercer ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario
		(c) Precio Unitario más bajo ofertado en ronda anterior	(d) Cuarta ronda (subasta descendente sobre el precio más bajo de la ronda anterior) Precio Unitario
1	Req. - - - - -		
2			
1	Req. - - - - -		
2			

Nombre y firma del representante legal del licitante.

Nezahualcóyotl 109, 6° Piso, Col. Centro  
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México  
 Tel. 5130 44 44 ext. 1611 y 1612  
 JMCL\*LCZ\*HTJ\*ERCA





## Anexo Nueve

### Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

Subasta descendente de precios.

#### Exposición de fines.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta, que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales; **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento.

1. El SACMEX, en el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **Análisis Cualitativo de las Propuestas**, señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el precio más bajo ofertado, por **partida o paquete**, según sea el caso.
2. El SACMEX, a través de quien preside el acto invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales; **en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en la subasta descendente de precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes legales de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera ronda de subasta de precios:** el SACMEX informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Segunda ronda de subasta de precios:** el SACMEX informará el precio subastado más bajo ofertado en la primera ronda (c), respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precios e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente (d), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas el SACMEX informará el precio subastado más bajo en cada una de ellas, columna (c), respecto del cual se deberá realizar el siguiente mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el nuevo precio más bajo ofertado en la ronda anterior, columna (c), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente y/o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.





### Anexo Nueve

#### Instrucciones.

- 1.- El SACMEX proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo éste requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social del licitante y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- 2.- Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas 4 y 6, según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
- 3.- Al término de la subasta, el representante legal del licitante firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.





## Anexo Diez

### Requisitos para la firma del contrato

#### Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el licitante ganador deberá realizar la consulta de opinión en la página de *Internet* del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo; en dicha solicitud deberán incluir el correo electrónico del área de contratación: [hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx) y/o [hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:hector.guerrero@sacmex.cdmx.gob.mx) para que el SAT envíe el **Acuse de respuesta** que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El licitante ganador deberá presentar **Acuse de recepción**, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020, o aquella que en el futuro la sustituya de dicha consulta el día hábil siguiente a su trámite.

Para efectos de lo anterior, el licitante ganador, deberá solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por *Internet* en la página del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**.
2. Contar con clave RFC Y Contraseña o e.firma.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b) Nombre y R.F.C. del representante legal, en su caso.
  - c) Monto total del contrato.
  - d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - e) Número de Licitación o concurso.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de la *Internet* del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal Federal (CFF), manifieste bajo protesta de decir verdad que:
  - a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM correspondiente a los cuatro últimos ejercicios.
  - c) Que no tienen créditos fiscales firmes o exigibles.
  - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
  - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
5. En el caso que existan créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:





- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de la *Internet* del SAT, en la opción **Otros trámites y servicios**, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

En caso que el licitante ganador no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C. o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio del **SACMEX**.

En el supuesto que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y el **SACMEX** deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si el **SACMEX**, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el **Acuse de respuesta** de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado.





**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 1**

**Manifiesto de compromiso de integridad**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

**Fecha:**  
**Correo electrónico del licitante:**

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento."

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato 2**

**Manifiestación de no impedimento de participación en el procedimiento.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.**

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 3**

**Manifestación de no impedimento legal.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 4**

**Manifestación de No Conflicto de Intereses.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





Documentación Legal y Administrativa.

Formato 5

Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el Anexo Tres, de las Bases de la Licitación”.

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 6**

**Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el suministro de los bienes de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para suministrar los citados bienes en la forma y tiempos solicitados en las Bases de la Licitación”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 7**

**Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración de Bases de la Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 8**

**Manifestación de vigencia de la propuesta.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que la Propuesta Técnica y Propuesta Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 9**

**Manifestación de actualización de domicilio fiscal.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actualizado el domicilio fiscal y razón social”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

El domicilio consignado en la Propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, el manifestado tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 10**

**Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el Procedimiento”.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota:** este manifiesto aplica, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa.

Formato 11

Domicilio fiscal y comercial.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social del licitante:	
Registro Federal de Contribuyentes:	

Domicilio fiscal	
Calle y número:	
Colonia:	
Código Postal:	
Alcaldía o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono y fax	

El domicilio fiscal es igual que el comercial  Si  No

Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número:	
Colonia:	
Código Postal:	
Alcaldía o Municipio:	
Entidad Federativa:	
Teléfono y fax:	
Correo electrónico:	

Nombre y firma del representante legal del licitante.





**Documentación Legal y Administrativa.**

**Formato 12**

**Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México”.  
*(indicar motivo).*

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**Formato 1.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
Requisición(es): \_\_\_-\_\_\_/\_\_\_.  
No. total de partidas cotizadas:  
No. de hojas:  
Registro Federal de Causantes:  
Correo electrónico del licitante:

Partida	Especificaciones	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Modelo	Contenido de Integración nacional (%)	País de origen
Requisición: ___-___/___.								
1								
2								

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.

**Notas:**

a) En el caso de partidas no ofertadas, deberá escribir en la columna de especificaciones la leyenda: No cotizo.





**Propuesta Técnica.**

**Formato 2**

**Manifestación del contenido de integración nacional de los bienes.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**

**Fecha:**

Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

**Correo electrónico del licitante:**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que se ofertan y entregarán, **deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos** y contendrán individualmente, por lo menos, un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el **costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros**, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México”.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



**Propuesta Técnica.**

**Formato 3**

**Manifestación de cumplimiento de Normas.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

*Nota: en el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.*





**Propuesta Técnica.**

**Formato 4**

**Manifestación de garantía de los bienes.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.**

**Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.**

Fecha:

Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que los bienes cuentan con garantía de: \_\_\_\_\_". En caso que los bienes presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé al reemplazo o reparación de los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto 2.8 de las Bases de la Licitación"

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



**Propuesta Técnica.**

**Formato 5**

**Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto en nombre de mi representada que los bienes que suministrará contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

61





**Propuesta Técnica.**

**Formato 6**

**Manifestación sobre infracción de patentes y marcas.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**

**Fecha:**

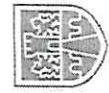
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

**Correo electrónico del licitante:**

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.”

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**



Propuesta Técnica.

Formato 7

Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación.

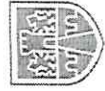
Inciso	Supuesto de menor grado de impacto ambiental.	Partida.
i)	Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;	

A t e n t a m e n t e .

Nombre y firma del representante legal del licitante.

Nota: se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.





Propuesta Económica

Formato 1

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130-4444, extensión 1612.  
Fax: 5709-2275.

Requisición(es): \_\_\_-\_\_\_/\_\_\_.

No. total de partidas cotizadas:

No. de hojas:

Registro Federal de Causantes:

Correo electrónico del licitante:

Partida	Especificaciones.	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Modelo	Marca	Precio unitario Mínimo	Precio total Mínimo	Precio unitario Máximo	Precio total Máximo	
1											
Subtotal							\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 0.00
16% I.V.A.:							\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 0.00
Total:							\$ 0.00	\$ 0.00			\$ 0.00

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: en el caso de partidas no ofertadas, deberá escribir en la columna de especificaciones la leyenda: No cotizo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

**Propuesta Económica.**

**Formato 2**

**Manifestación de Condiciones de precio.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato”.

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**





**Propuesta Económica.**

**Formato 3**

**Manifestación de aceptación de condiciones de pago.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

**Fecha:**  
**Correo electrónico del licitante:**

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México”

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

66

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



**Propuesta Económica.**

**Formato 4**

**Manifestación Condiciones de venta.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

**Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

**Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020.**

**Atención:** Lic. Luis Corral Zavala.  
**Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.**  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

**Fecha:**  
**Correo electrónico del licitante:**

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_\_/2020**, para la adquisición de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en las Bases de la Licitación: **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_, **Lugar de entrega:** L.A.B. destino en \_\_\_\_\_, y **Periodo de garantía de los bienes:** \_\_\_\_\_".

A t e n t a m e n t e .

**Nombre y firma del representante legal del licitante.**

**Nota:** las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en las Bases del Procedimiento.

67

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





**Propuesta Económica.**

**Formato 5**

**Manifestación de Bienes de Menor Grado de Impacto Ambiental.**

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y R.F.C.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
LPN/SACMEX/\_\_\_/2020.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.  
Teléfono: 5130 4444, extensión 1612.  
Fax: 5709 2275.

Fecha:  
  
Correo electrónico del licitante:

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SACMEX/\_\_\_/2020, para la adquisición de “\_\_\_\_\_”, manifiesto que mi representada oferta bienes que cumplen con alguno de los supuestos de menor grado de impacto ambiental que se señalan a continuación.

Inciso	Supuesto de menor grado de impacto ambiental.	Partida.
i)	Preferir productos que cuenten con certificación bajo Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Internacionales o un distintivo de producto sustentable;	

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del representante legal del licitante**

**Nota:** se deberá estipular en este cuadro el número de partida que cumpla cada supuesto.